

Ley 2099 de 2021

Incentivando a las empresas
a gestionar eficientemente
su energía.

Contenido

1. Contextualización

2. Puntos principales

- 2.1. Incentivos al impuesto de renta
- 2.2. Exclusión del IVA
- 2.3. Incentivos arancelarios
- 2.4. Incentivos contables

3. Incentivos adicionales

4. Plan Indicativo (PAI)

Proure



A photograph of two men in a meeting. The man on the left is gesturing with his hand while speaking. The man on the right is wearing glasses and holding a glowing lightbulb. They are standing in front of a textured grey wall.

Contexto de la Ley 2099

Una adición a la Ley 1715 de 2014

A partir del pasado 1 de julio de 2021 entró en vigor la Ley 2099 de 2021, cuyo objetivo es buscar incentivos a la inversión para proyectos de fuentes no convencionales de energía y de gestión eficiente de la misma. Esta regulación quiere despertar un claro compromiso en el país con la transición energética, la dinamización del mercado energético y la reactivación económica. Asimismo, esta ley dicta algunas modificaciones y adiciones a los incentivos creados por la Ley 1715 de 2014.

Por su parte, la Ley 1715 de 2014 fue creada con la finalidad de promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía (FNCE), en especial las energías renovables en el sistema energético nacional. Adicionalmente, esta ley busca promover el desarrollo de tecnologías limpias, la investigación y la inversión para producción de energía, eficiencia energética y la respuesta de la demanda.



PUNTOS PRINCIPALES

Incentivos al impuesto de renta

La Ley 2099 introduce una reducción del 50% del valor total de la inversión realizada en materia de producción de fuentes no convencionales de energía. Se adiciona este beneficio tributario a las inversiones que van dirigidas a la producción de energía a partir de FNCE. Adicionalmente, cabe resaltar que en la Ley 1715, se mencionan únicamente los proyectos que van dirigidos a la gestión eficiente de la energía sin especificar algunos ejemplos.

En cambio, en la legislación del presente año, se mencionan explícitamente los casos de inversiones dirigidas a medición inteligente.

El periodo que se aplica esta reducción es de 5 a 15 años contados a partir del año gravable siguiente en el que haya hecho efectiva la inversión.



PUNTOS PRINCIPALES

Exclusión del IVA

Se incluyen los proyectos de medición inteligente dentro de la exclusión del IVA para proyectos de gestión eficiente de la energía. Asimismo, esta exclusión aplicaría a proyectos que aporten a la eficiencia energética y estas deberán aportar al cumplimiento de las metas incorporadas en el Plan de Acción Indicativo (PAI) Proure.

Por su parte, este beneficio tributario también se aplicará a todos los servicios prestados en Colombia o en el exterior que tengan destinación a proyectos de FNCE.

Incentivos arancelarios

Con la Ley 2099 no hay que pagar derechos arancelarios a equipos que sean destinados a proyectos de generación de FNCE y a acciones de eficiencia energética que aporten al PAI Proure. Es importante mencionar, que esto aplica para tecnología que no sea producida en el país.

Incentivos contables

El régimen de depreciación acelerada se aplicará a actividades de generación de FNCE y gestión eficiente de la energía que contribuyan al cumplimiento del PAI Proure. La tasa de depreciación no sería mayor al 33%.

INCENTIVOS ADICIONALES

Es importante recalcar que estos incentivos estimulan a las empresas a invertir en proyectos que utilicen fuentes no convencionales de energía y que para poder acceder a estos, los proyectos deben estar certificados por la UPME como de generación de FNCE o como acciones de gestión eficiente de la energía.

Proyectos como el hidrógeno verde y el hidrógeno azul tendrán beneficios adicionales, pues es un tipo de energía que es 100% sostenible, versátil, transportable y almacenable.

También vale la pena mencionar que la Ley 2099 en su artículo 23, otorga 6 meses al gobierno nacional para que formule una política pública de promoción de la investigación y desarrollo de la tecnología relacionado con la cadena de valor del hidrógeno y su utilización en los diferentes sectores, como el energético o de transporte.

Del mismo modo, los proyectos que aporten a la captura, utilización y almacenamiento de carbono, contarán con extensión de varios incentivos tributarios.

Para terminar, estos proyectos se deben registrar en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y contar con una Certificación por la UPME.

Estos beneficios de la Ley 2099 estarán vigentes por un plazo de 30 años.





PLAN DE ACCIÓN INDICATIVO PROURE

Programa de uso racional y eficiente de la energía.

¿Qué busca?

Promover el mejor uso de los recursos energéticos tanto en su producción como en su consumo.

¿Qué determina?

- Metas de ahorro energético por sector.
- Acciones y medidas de eficiencia energética para alcanzar estas metas.
- Condiciones económicas, técnicas, regulatorias y de información para impulsar un mercado de bienes y servicios energéticos eficientes en Colombia.

¿Cuáles son estas metas de ahorro por sector?



Sector transporte: 5,49%



Sector terciario: 1,13%



Sector industrial: 1,71%



Sector residencial: 0,73%

¿Cuáles son las acciones que se determinan por sector para conseguir esta meta?



Sector transporte:
Reconversión de vehículos a gas natural.
Uso de vehículos eléctricos.



Sector residencial:
Implementación de estufas de leña mejoradas.
Eficiencia energética para edificaciones.



Sector industrial:
Uso eficiente de la energía eléctrica.
Uso de combustibles sólidos y gaseosos para generar calor.
Diseño e implementación de un Sistema de Gestión Energética.



Sector terciario:
Uso eficiente de la energía eléctrica.
Uso de sistemas avanzados de medición.
Diseño e implementación de un Sistema de Gestión Energética.
Implementación de distritos térmicos.
Mejora en diseño o en construcción y adecuación arquitectónica.

FUENTES

La ley 2099 de 2021 y los Incentivos a la Inversión para Proyectos de FNCE y de Gestión Eficiente de la Energía - Boletín Virtual del Sector Minero - Energético. (2021). Recuperado de: <https://boletinmineroenergetico.uexternado.edu.co/la-ley-2099-de-2021-y-los-incentivos-a-la-inversion-para-proyectos-de-fnce-y-de-gestion-eficiente-de-la-energia/>

Mariño, L. (2021). Ley 2099 de 2021 - Ley de Transición energética. Recuperado de: <https://www.anla.gov.co/eureka/normatividad/leyes/1681-ley-2099-del-10-de-julio-de-2021-transicion-energetica-dinamizacion-del-mercado-energetico-y-reactivacion-economica-del-pais>

Plan de Acción Indicativo de Eficiencia Energética PAI PROURE 2017 - 2022. (2021). Recuperado de: <https://www1.upme.gov.co/Paginas/Plan-de-Acci%C3%B3n-Indicativo-de-Eficiencia-Energ%C3%A9tica-PAI-PROURE-2017---2022.aspx>

Sistemas de Gestión Energética: ISO 50001. (2021). Recuperado de: <https://www.ismedioambiente.com/programas-formativos/sistemas-de-gestion-energetica-iso-50001/>

